

FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD No. 917

Marzo 25 de 2008

Por medio del cual se modifica la resolución del Consejo de Facultad 780 de enero 19 de 2006 en el régimen de prerrequisitos y correquisitos del programa de Gerencia en Sistemas de Información en Salud para Medellín y todas las seccionales del país.

El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública, en uso de sus atribuciones contenidas en literal c y d del Artículo 60 del Estatuto General de la Universidad y,

Considerando

1. Que el programa lo ofrece la Facultad Nacional de Salud Pública y posee registro calificado del Ministerio de Educación Nacional con el código SNIES 120146100040500111100.
2. Que el comité de programa de Gerencia de Sistemas de Información en Salud presentó a consideración del Consejo de la Facultad modificaciones al régimen de prerrequisitos y correquisitos del plan de estudios sin alterar el número de créditos, asignaturas y /o cambio de estas en los semestres.
3. Que el Consejo de Facultad estudió la solicitud y consideró necesario atender los cambios solicitados.

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO

Aprobar las siguientes modificaciones en el sistema de prerrequisitos del programa Gerencia en Sistemas de Información en Salud:

Semestre III:

GSI-331 Programación Matemática Básica cambia el prerrequisito Matemáticas Discretas GSI-133 por Cálculo, GSI-232.

Semestre V:

GSI-631 Epidemiología II con el prerrequisito GSI-544 Epidemiología I se le adiciona otro prerrequisito que es GSI-432 Estadística No Paramétrica.

Semestre VII:

GSI-843 Informática Avanzada con el prerrequisito GSI-532 Ingeniería del Software se cambia por el prerrequisito GSI-841 Software II

GSI-645 Sistemas de Información con el prerrequisito GSI-532 Ingeniería del Software, GSI-841 Software II, GSI-842, GSI-646 Gerencia de Instituciones de Salud, se modifica en que se retira GSI-842 y GSI-841 Software II y se agrega GSI-631 Epidemiología II.

Semestre VIII:

GSI - 702 Prácticas Académicas con prerrequisitos GSI-645 Sistemas de Información y GSI-843 Informática Avanzada, se le retiran los dos prerrequisitos y se le agrega haber cursado y aprobado 147 créditos.

GSI-807 Trabajo de Grado, con los prerrequisitos GSI-752 Trabajo de Investigación, GSI-431 Métodos Cuantitativos Aplicados, GSI-624 Ética, GSI-843 Informática Avanzada, GSI-834 Avances en Salud Pública, GSI-645 Sistemas de Información; se le retiran todos los prerrequisitos y se le agrega haber cursado y aprobado 147 créditos.

ARTÍCULO SEGUNDO

Aprobar los cambios en el régimen de prerrequisitos y correquisitos en plan de estudios del programa Gerencia en Sistemas de Información en Salud para Medellín y todas las seccionales quedando así:

Plan de Estudios Versión II, Programa Gerencia en Sistemas de Información en Salud.

NIVEL	ASIGNATURA		CREDI TOS	HORAS		PRERR.
				TEORICAS	PRACTICAS	
	CODIGO	NOMBRE				
1	GSI 131	Software I	3	30	34	
	GSI 132	Matemáticas Operativas	3	30	34	
	GSI 133	Matemáticas Discretas	3	30	34	
	GSI 134	Estadística Descriptiva	3	30	34	
	GSI 135	Metodología Medica	3	48	0	
	GSI 136	Español	3	30	34	
	GSI 130	Salud Pública (2)	3	40	24	
	Subtotal		21			
2	GSI 241	Programación	4	45	35	GSI-133
	GSI 232	Cálculo	3	30	34	GSI-132
	GSI 233	Teoría de probabilidades y distribuciones	3	34	30	GSI-134
	GSI 234	Demografía y estadísticas vitales	3	30	34	GSI-134
	GSI 235	Codificación de morbimortalidad	3	30	34	GSI-135
	GSI 236	Sociología de la Salud	3	50	0	GSI-136
	GSI 237	Teoría General de sistemas	3	50	0	GSI-131
	Subtotal		22			
3	GSI 331	Programación matemática básica	3	30	34	GSI-232
	GSI 332	Muestreo e inferencia estadística	3	30	34	GSI-233
	GSI 531	Modelos de datos Sanitarios	3	30	34	GSI-241
	GSI 344	Registros médicos y hospitalarios	4	45	35	GSI-235
	GSI 345	Economía de la Salud	4	50	14	GSI-236
	GSI 336	Teoría de la Organización	3	34	30	GSI-237
	GSI 091	Formación ciudadana y constitucional	0	3	0	
	Subtotal		20			
4	GSI 544	Epidemiología I	4	45	35	GSI-332
	GSI 432	Estadística no paramétrica	3	30	34	GSI-332
	GSI 433	Indicadores de Salud	3	14	50	GSI-234, GSI-344
	GSI 444	Gestión Pública en Salud	4	50	14	GSI-336

	GSI 435	Economía Colombiana	3	30	34	GSI-345
	GSI 842	Telemática	4	45	35	GSI-241
	GSI 333	Contabilidad Hospitalaria	3	30	34	GSI-336
	Subtotal		24			
5	GSI 835	Gestión de recursos	3	30	34	GSI-444. GSI-333
	GSI 533	Ingeniería Económica	3	34	30	GSI-333
	GSI 631	Epidemiología II	3	30	34	GSI-432. GSI-544
	GSI 841	Software II	4	45	35	GSI-531
	GSI 536	Seguridad social	3	30	34	GSI-444. GSI-435
	GSI 632	Finanzas en Salud	3	30	34	GSI-333
	Subtotal		19			
6	GSI 436	Metodología de la investigación	3	34	30	GSI-631
	GSI 545	Saneamiento Ambiental	4	45	35	GSI-444
	GSI 643	Planificación en Salud	4	45	35	GSI-544. GSI-536
	GSI 532	Ingeniería del Software	3	30	34	GSI-841
	GSI 836	Administración de proyectos	3	30	34	GSI-632
	GSI 646	Gerencia de Instituciones de Salud	4	45	35	GSI-536
	Subtotal		21			
7	GSI 752	Trabajo de Investigación	5	0	300	GSI-436
	GSI 431	Métodos cuantitativos aplicados	3	30	34	GSI-631
	GSI 624	Ética	2	12	36	GSI-536
	GSI 843	Informática Avanzada	3	44	20	GSI-841. GSI-532
	GSI 834	Avances en Salud Pública	3	44	20	GSI-536
	GSI 645	Sistemas de Información	4	45	35	GSI-532. GSI-631. GSI-646
	Subtotal		20			
8	GSI 702	<i>Prácticas Académicas (3)</i>	10	0	600	Aprobado 147 créditos
	GSI 807	Trabajo de grado (*)	0	0	0	Aprobado 147 créditos
	Subtotal		10			
	Total		157			

ARTÍCULO TERCERO

La duración del plan de estudios será de 8 semestres académicos, cada uno con 20 semanas de duración y un total de 157 créditos y se desarrollará con dedicación del estudiante de tiempo completo.

ARTÍCULO CUARTO

El presente plan de estudios tiene vigencia a partir del semestre 2008-2.

ARTÍCULO QUINTO

A quien aprueba los requerimientos de este plan de estudios y cumplir con los siguientes requisitos: Acreditar competencia lectora en lengua extranjera en los términos del Acuerdo Académico 114 de 2 de septiembre de 1997 y la Resolución Académica 1325 de agosto 29 de 2001, aprobar el curso de Formación Ciudadana y Constitucional, aprobar un trabajo de grado en términos del Acuerdo del Consejo de Facultad No. 053 de mayo 27 de 1999, se le concederá el título de Gerente de Sistemas de Información en Salud.

Marzo 25 de 2008.

GERMAN GONZALEZ ECHEVERRI
Presidente Consejo de Facultad

LAURA ALICIA LAVERDE DE B.
Secretaria Consejo de Facultad